



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 22

SERIE: 2015-2016

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALINAS Y SU HONORABLE ALCALDESA KARILYN BONILLA COLÓN A DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ELOÍSA MORALES LEBRÓN EL DISPENSARIO DE LA COMUNIDAD COCO.

POR CUANTO: Al presente el dispensario del Coco no se la designado nombre alguno.

POR CUANTO: Que la Sra. Eloísa Morales Lebrón, nació el 23 de julio de 1919 en el pueblo de Salinas.

POR CUANTO: Que la Sra. Lebrón fue esposa ejemplar y madre de 6 hijos. Trabajadora incansable y estudiante al mismo tiempo logra alcanzar el título en enfermería.

POR CUANTO: Una vez graduada, comienza a laborar en Hospital Municipal de Salinas y en el dispensario de la Comunidad Coco. Sin embargo, la enfermería fue la vocación que la llevó a convertirse en la enfermera de todos. Pues fuera de jornada laborar dedicaba su tiempo a atender y ayudar a los enfermos de su comunidad.

POR CUANTO: Doña Eloísa, convirtió su hogar en una extensión del dispensario. En momentos de necesidad supo cuidar enfermos y suministrar medicamentos a todos los que se lo requería sin solicitar compensación alguna.

POR CUANTO: Se distinguió por su altruismo y disponibilidad para prestar los primeros auxilios. Mostrando siempre su sentido de humanidad, el servicio alegre y desinteresado, así como su entrega al bienestar de los necesitados. Además, de brindar asistencia en innumerables partos.

POR CUANTO: Nuestro pueblo de Salinas, tiene una inmensa deuda de gratitud con Doña Eloísa Morales Lebrón, por lo que su memoria debe ser inmortalizada con la designación del Dispensario Comunitario de la Comunidad Coco en su honor.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Aprobar la designación del Dispensario Comunitario de la Comunidad Coco con el nombre de Eloísa Morales Lebrón.

SECCIÓN 2DA: Se faculta a la Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, para celebrar un acto público para que dicho nombramiento sea de conocimiento general y se coloque un recordatorio de esta designación.

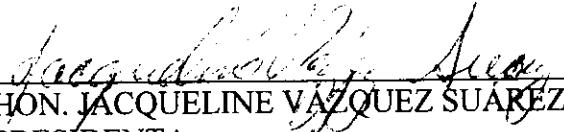
SECCIÓN 3RA: Felicitar a todos los familiares de dicha destacada ciudadana y agradecer por su legado de humildad y servicio para nuestros compueblanos.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después que sea aprobada por la Asamblea Municipal, firmada por su Presidente y por el señor Alcalde.

SECCIÓN 5TA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que, en todo o en parte, entre en conflicto con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la las Agencias pertinentes en especial al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22 Serie 2015-2016, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **25 de febrero de 2016**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Migdalia Díaz Colón, Mildred Correa Padilla, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Edgar González Moreno, Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **2 de marzo de 2016**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**